



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

1082

REF.: APRUEBA GASTOS MOVILIZACION
PROGRAMA CECI

RANCAGUA, 27 AGO. 2012

VISTOS:

La ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N17.301, la Ley N°20.557 que aprobó el Presupuesto Público para el año 2012, la Ley N°19.949 que creó el Sistema de Protección Social, Chile Solidario; y la Resolución N°1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N°015/026 de 04 de Febrero de 2000; Resolución N°015/172 del 2001; Resolución N°015/136 del 05 de Agosto de 2010 Resolución N°15/188 de 07 de Diciembre de 2011 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones, ordinario N°015/2838 de 23 de agosto de 2012 del Director del Departamento Técnico de la Dirección Nacional, y demás antecedentes teniendo a la vista.

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno de Chile a través del Ministerio de Planificación y cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la ley N°19.949

Que, en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del Sistema, esto es abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

Que, en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos"

Que, la Ley N°20.557 de Presupuestos del Sector Público para el año 2012 contempla recursos para la implementación del Programa "Centros Educativos Cultural de Infancia CECI", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación

RESUELVO:

- 1- **APRUEBESE**, la siguiente nómina de proyectos CECI, Gastos de Movilización que se indican a continuación:

REGION	CENTRO	PÉRIODO	MONTO ANUAL
VI	MOLINERO	AGOSTO-DICIEMBRE	\$2.400.000
VI	SAN JOSE DE APALTA	AGOSTO-DICIEMBRE	\$2.400.000
VI	LOS LINGUES	AGOSTO-DICIEMBRE	\$2.400.000

- 2- **TRANSFERASE** el monto señalado, según se indica precedentemente, una vez formalizado el convenio respectivo.

- 3- **SUSCRIBASE**, con la Municipalidad de Peralillo y de Santa Cruz, y la Junta de Vecinos el Carmen de Los Lingues, los convenios respectivos de aporte para gastos de movilización, en los términos señalados en el respectivo instrumento.
- 4- **IMPUTESE** al subtítulo 24 Ítem 03 Asignación 172-00306 "Programa Conozca a su hijo Centros Educativos Culturales de la Infancia y Proyecto Mejoramiento Atención a la Infancia" del programa 02, del presupuesto vigente de la Institución.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN
DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



[Handwritten signature]

MARIA ELENA JOSEFINA CLARO LYON

Directora Regional

Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Junta Nacional de Jardines Infantiles

MECL/LAF/JIH/jih

Distribución:

Dirección Regional

Asesor Jurídico D.R. ✓

Subdirección de Recursos Financieros Físicos

Subdirección Técnica D.R.

Coordinadora CECI D.R.

Oficina de Partes D.R.

ORDINARIO N°015/ 2838

ANT.: Ordinarios N° 015/2056 del 28.06.2012

MAT.: APRUEBA MOVILIZACIÓN NIÑOS Y
NIÑAS PROGRAMA CECI

SANTIAGO, 23 AGO 2012

A : DIRECTORA REGIONAL, REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DE: DIRECTORA (TP) DEPARTAMENTO TECNICO.

Junto con saludarle, y en atención al Ordinario N°015/2056 de fecha 28.06.2012; informo a usted, que han sido aprobados los recursos que se indican, por concepto de Movilización de niños y niñas del Programa Centros Educativos Culturales de Infancia:

Región	Centro	Periodo	Monto Anual
VI	Molinero	Agosto - Diciembre	\$2.400.000
VI	San José de Apalta	Agosto - Diciembre	\$2.400.000
VI	Los Lingues	Agosto - Diciembre	\$2.250.000

El monto señalado deben imputarse a la subasignación presupuestaria 240317200306, ítem transferencias – Movilización usuarios a Centros Educativo Cultural de Infancia CECI.

Se despide atentamente,



MARIA DE LA LUZ CANO REVECO
DIRECTORA (TP)
DEPARTAMENTO TECNICO

MCR/LFF/POT/PCM/CVA/cva
16.08.2012

Distribución:

- Dirección Regional de O'higgins
- Departamento Técnico
- Subdepartamento de Planificación
- Subdepartamento de Cobertura e Infraestructura
- Subdirección Técnica de O'higgins
- Subdirección de Recursos Financieros O'higgins
- Sección de Cobertura e Infraestructura O'higgins
- Encargada Nacional CECI, Sra. Claudia Verdejo A.
- Encargada Financiera Nacional CECI-PMI-CASH, Srta. Dafne Koronios
- Encargada CECI O'higgins
- Encargada Financiera CECI O'higgins
- Oficina de Partes





El primer paso, el más importante.

SUBDEPARTAMENTO
COBERTURA E INFRAESTRUCTURA

Fecha: 29 JUN 2012
N° Ingreso: 126

ORD: 015/ 205 6

ANT: Programa Ceci

MAT: Solicita remesa transporte escolar

RANCAGUA, 28 JUN. 2012

DE: MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

A: LUIS FELIPE FERNANDEZ JAUREGUI
SUB DEPARTAMENTO COBERTURA E INFRAESTRUCTURA

- 1.- Por medio del presente, solicito a Ud., enviar la diferencia de dinero de \$ 7.050.000, correspondiente al pago de transporte escolar, para los Centros Educativos Culturales de la Infancia CECI de: Molineros, comuna de Peralillo; San José de Apalta, comuna de Santa Cruz y Los Lingues, comuna de San Fernando, para el período comprendido entre Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año en curso.

Nombre del Centro	Período	Total
Molinero	Agosto - diciembre	\$2.400.000
San Jose de Apalta	Agosto - diciembre	\$2.400.000
Los Lingues	Agosto - diciembre	\$2.250.000

- 2.- De acuerdo a los montos solicitados, es necesario me indique, si los servicios deben o no ser previamente licitados, por medio del Portal Chile Compra.
- 3.- Sin otro particular.



Saluda atentamente a usted.

MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL

REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

MECL/JIH/LAE/MAGH/magh

DISTRIBUCION:

- 1.- Sub Depto Cobertura e Infraestructura
1.- Directora Departamento Técnico
1.- Claudia Verdejo. Sub Depto Cobertura
1.- Subdirectora Técnica D.R
1.- Coordinadora Programa CECI D.R
1.- Oficina de Partes D.N
1.- Oficina de Partes D.R

1783

29 JUN 2012

Infraestructura
S/A